REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-/

PARRAL, 22 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº

3301

## VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-

5.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Qué, la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes Nºs. 18702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

## DECRETO:

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : SANDRA IVONNE SUMARAN SILVA.-

RUT N° : 15.697.071-9.-

: 15.697.0/1-9.-

ALCALDE

Cargo y Función Aumento Jornada Profesora Educación Básica "Pablo Neruda" Parral.-

: 08 horas cronológicas semanales.-

Periodo

Desde el 01 de Junio de 2009 al 28 de Febrero de 2010.-

Total de hrs. Contratadas : 38 horas.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del

Personal a Contrata.

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

& MUNI

ASESORI

JURIDIC

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : 1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Interesada.-

SECRETARIA

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL